



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON
FUERZA DE LEY:**

Artículo 1°: Autorízase al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, a aceptar el ofrecimiento de donación formulado por el Sr. Cosso Emanuel Guillermo, D.N.I. 37.307.867, soltero, domiciliado en Coronel González 546, ciudad de Gualeguay, Entre Ríos; del terreno que según Matrícula N° 119.681, Plano de Mensura N° 36.437, confeccionado por el Agr. Guillermo R. Camarano, registrado por Dirección de Catastro el día 10/05/2019, se individualiza como lote N° 24, ubicado en la Provincia de Entre Ríos, Departamento Gualeguay, Municipio de Gualeguay, Ejido de Gualeguay, Primera Sección Quintas, quinta N° 246, domicilio parcelario Calle 53 S/N°, a 123,39 m al este de calle 119, que tiene una superficie de ciento noventa y ocho metros cuadrados (198,00 m²), dentro de los siguientes límites y linderos: **NORTE:** recta amojonada 1-2 rumbo Noreste 81° 28' de 13,20m., lindando con Emanuel Guillermo Cosso. **ESTE:** recta amojonada 2-3 al rumbo Sureste 8° 32' de 15,00 m., lindando con Emanuel Guillermo Cosso. **SUR:** recta alambrada y amojonada 3-4 al rumbo Suroeste 81° 28' de 13,20 m., lindando con calle 53. **OESTE:** recta alambrada 4-1 al rumbo Noroeste 8° 32' de 15,00 m., lindando con Justo Segundo Olivera.



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

Artículo 2º: Establécese que la presente donación es con cargo para el Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, de destinar el inmueble a la construcción de una nueva Comisaría de la Policía de la Provincia de Entre Ríos para los habitantes de la ciudad de Gualeguay y alrededores, Departamento Gualeguay.

Artículo 3º: Facultase a la Escribanía Mayor de Gobierno a realizar los trámites necesarios para la efectiva transferencia de dominio del inmueble individualizado, a favor del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos y su posterior asignación a la Policía de la Provincia de Entre Ríos, para el cumplimiento del cargo impuesto.

Artículo 4º: Comuníquese, etc.



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

FUNDAMENTOS:

Honorable Cámara:

Mediante el presente proyecto, se autoriza al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, a aceptar el ofrecimiento de la donación de un terreno efectuada por el señor Emanuel Guillermo Cosso, en su calidad de propietario, a favor de Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, con la exclusiva condición resolutoria que en dicha propiedad se construya una nueva Comisaría de la Policía de la Provincia de Entre Ríos para los habitantes de la ciudad de Gualeguay y alrededores, Departamento Gualeguay.

Dicho inmueble, según Plano de Mensura N° 36.437, se individualiza como lote N° 24, ubicado en el Departamento Gualeguay, Municipio de Gualeguay, Ejido de Gualeguay, Primera Sección Quintas, quinta N° 246, domicilio parcelario Calle 53 S/N, a 123,39 m al este de calle 119, que tiene una superficie de ciento noventa y ocho metros cuadrados (198,00 m²), dentro de los siguientes límites y linderos: Norte: recta amojonada 1-2 rumbo Noreste 81°28' de 13,20m., lindando con Emanuel Guillermo Cosso. Este: recta amojonada 2-3 al rumbo Sureste 8°32' de 15,00 m., lindando con Emanuel Guillermo Cosso. Sur: recta alambrada y amojonada 3-4 al rumbo Suroeste 81° 28' de 13,20 m., lindando con calle 53. Oeste: recta alambrada 4-1 al rumbo Noroeste 8°32' de 15,00 m., lindando con Justo Segundo Olivera, inscripto en la Matricula N° 119.681, del Registro Público de Gualeguay.



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

El plano original N° 36.437, se registró el 10 de mayo de 2019, y ficha de transferencia para la subdivisión extendida por Agr. Guillermo R. Camarano, fue certificada por Dirección de Catastro, asignando partida N° 124.169-9. Se adjunta a la presente copia del Plano de Mensura N° 36.437 y copia de Ficha para Transferencia Plano N° 36.437.

La aprobación de este Proyecto de Ley permitirá al Gobierno Provincial, a través del Ministerio de Gobierno y Justicia, destinar el inmueble a la Policía de la Provincia de Entre Ríos, a fin de cumplir con su principal misión de mantener el orden público y garantizar los derechos, garantías y seguridad de la personas, previniendo la comisión de ilícitos y prestar su auxilio en los casos que lo requieran, de esta forma se da respuesta a la demanda de los habitantes de la Ciudad de Gualeguay y alrededores, Departamento Gualeguay.

La norma que se propicia se funda en el artículo 81º, segundo párrafo de la Constitución Provincial y artículo 59º del Decreto N° 404/1995 MEOSP –Texto Único y Ordenado de la Ley 5140 de Administración Financiera de los Bienes y Contrataciones-.

Por todo lo argumentado, considero oportuno aceptar el ofrecimiento de donación formulado por el Sr. Emanuel Guillermo Cosso, D.N.I. 37.307.867, del lote N° 24, inscripto en la Matricula N° 119.681, del Registro Público de Gualeguay, Plano de Mensura N° 36.437, a efectos de se construya una nueva Comisaría de la Policía de la Provincia de Entre Ríos para los habitantes de la ciudad de Gualeguay y alrededores, Departamento Gualeguay, invito a los miembros de la Honorable Cámara a que adhieran al presente proyecto.-